

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-6562 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 105/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 105/2015 a instancia de Tatiana Arqués Zambudio frente a José Felipe Bustamante Madariaga, en los que se ha dictado Decreto de 7 de marzo de 2016 y Decreto de 19 de abril de 2016, cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/los ejecutado Jose Felipe Bustamante Madariaga en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a doña Tatiana Arqués Zambudio de la cantidad de 11.967,31 euros de principal más 1.356,05 euros de intereses previstos en sentencia, además de una cantidad presupuestada para intereses y costas de ejecución.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del decreto dictado en las presentes actuaciones de 7 de marzo de 2016 en los siguientes términos: tanto en el Antecedente de Hecho Primero como en la Parte Dispositiva, donde dice "...11.967,31 euros de principal más 1.356,05 euros de intereses previstos en Sentencia..." debe decir "...11.967,31 euros de principal más 1.356,05 euros de intereses previstos en Sentencia, y 6.844,50 euros de salarios de tramitación..."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Felipe Bustamante Madariaga, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/6562

CVE-2016-6562